

NUEVA GRANADA Y SUS VIRREYES: UN SOLIO FALTO DE ORNATO
NEW GRANADA AND THEIR VICEROYS: A THRONE LACKING
ORNAMENTATION

Iván Panduro Sáez
Universidad de Granada
Orcid: 0000-0002-8979-5991

Guadalupe Romero-Sánchez
Universidad de Granada
Orcid: 0000-0003-3865-3579

Resumen:

El presente artículo pretende ofrecer una visión de la retórica y concepción del virrey en Nueva Granada durante el siglo XVIII y de espacios de poder como las Casas Reales de Santa Fe que debieron servir de cómodo aposento para la corte virreinal, como ocurría en las de Nueva España y el Perú, -a espejo de la madrileña-, pero que, se vieron parcialmente desatendidas entre dificultades económicas, disputas locales y proyectos arquitectónicos que nunca se cumplieron.

Palabras clave: Siglo XVIII; Virreinato de Nueva Granada; Santa Fe; Virrey

Abstract:

This article aims to provide an insight into the rhetoric and conception of the figure of viceroy in New Granada during the 18th century; additionally, we aim to analyse spaces of power such as the Royal Palace of Santa Fe. Mirroring the Royal court in Madrid, constructions such as those in New Spain and Peru should have served as comfortable accommodations for the viceregal court. These spaces were partially neglected due to economic difficulties, local disputes and unfinished architectural projects.

Keywords: 18th Century; Viceroyalty of New Granada; Santa Fe; Viceroys

Fecha de recepción: 07/08/2020
Fecha de aceptación: 27/02/2021

El nacimiento de Nueva Granada y el asentamiento del virrey.

Todo esto, con mucha razón, porque donde quiera que se dá imagen de otro, allí se dá verdadera representación de aquel, cuya imagen se trae, ó representa, [...], y de ordinario aun suele ser mas lustrosa esta representación, mientras los Virreyes, y Magistrados están mas apartados de los dueños que se la influyen, y comunican, como lo advirtió bien Plutarco, con el ejemplo de la Luna, que se vá haciendo mayor, y mas resplandeciente mientras mas se aparta del Sol, que es el que le presta sus esplendores.¹

Encuadrada en el pasado siglo del seiscientos donde el poder de los virreyes se manifestaba como una verdadera extensión del poder del rey en los diferentes reinos de que componían la Monarquía hispánica, en la epifanía del virreinato de Nueva Granada entrado el siglo XVIII, la metáfora de Juan de Solórzano, -jurista y oidor de la Real Audiencia de Lima-, quedaba demasiado lejos en tiempo, espacio y vigencia.

Si bien desde el principio se tomaron los intentos por imitar el ceremonial limeño, se debe considerar cuestiones como las desornamentadas reformas borbónicas y sus inevitables ajustes hacendísticos, la situación económica y los equilibrios locales para traducir algunas de las razones por las que los virreyes neogranadinos no alcanzaron la autoridad política y simbólica cuasi mística, como sí lo habían hecho con toda pompa y boato durante buena parte del siglo y medio precedente los solios virreinales de México o Lima.

De igual manera es conveniente entrar en los debates que acompañaron a la creación del joven virreinato con capital en Santa Fe para encontrar algunas nuevas respuestas. Las propias Reales Cédulas del 27 de mayo de 1717 que se constituyen como el punto de partida institucional del virreinato neogranadino revelan las necesidades que auxiliaría su creación:

¹ Juan de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, capítulo V, libro XII. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1776, p. 367.

[...] y lo que conviene que ese Reino sea recogido y gobernado por Virrey que representa mi Real Persona y tenga Gobierno superior, haga y administre Justicia igualmente a todos mis subditos y vasallos, y entienda todo lo concluyente al sosiego, quietud, ennoblecimiento y pacificación de ese Reino y haga oficio de Presidente de la Audiencia [...] habiendo Virrei en la Capital que está en el centro de ese Reino [...] podrá acudir prontamente a la Plaza o Plazas que intentaren invadir mis enemigos de mi corona y aplicar los socorros y demás providencias en las urgencias y casos que lo pidiesen: y por consiguiente se escusan por este medio y evitan las discordias y alborotos tan ruidosos y escandalosos como los que se han ofrecido en los Tribunales de ese Reino y entre los Ministros que los componen mui en desperdicio de Dios y mío, y perjuicio de la casusa pública [...].²

En las Cédulas fundacionales, por un lado, se puede percibir a un Felipe V interesado en la creación de una plaza fuerte regida por un virrey que controlara y se ocupara con premura de los continuos ataques por parte de ingleses a los puertos de las costas caribeñas. Por otro lado, se pone de manifiesto la necesidad de mejorar las rentas y la recaudación de unas audiencias como las de Panamá, Quito o Santa Fe demasiado lejanas al alcance de la autoridad de Lima y, la conveniencia de articular una disciplina por medio y centrada en la figura del virrey que interviniera y diluyera los frecuentes conflictos de las élites locales acostumbradas al desorden de gobierno y la codicia. La Corona, por tanto, percibía una ausencia de autoridad regia en la región tanto desde el punto de vista simbólico como en el control de la hacienda real.

A priori, expuestos los peligros que se pretendían paliar, podríamos pensar que el razonamiento de la Corona de colocar un virrey como la autoridad superior que mejoraría el funcionamiento de la región guardaría el aplauso de las instituciones del Estado; sin embargo, si atendemos al propio procedimiento empiezan a manifestarse las diferencias

² Consuelo Maqueda Abreu, *El virreinato de Nueva Granada 1717-1780. Estudio institucional*. Ciudad Real: Ediciones Puertollano, 2007, p. 591.

institucionales. Como bien recoge Eissa Barroso³, el hecho de que estas primeras Reales Cédulas y documentos propios referidos a la creación del virreinato fuesen firmados por vía reservada, es decir, que se emitían directamente desde la Corte, -en este momento desde Segovia que era donde se encontraba el rey-, excluyendo en el proceso de consenso y redacción a instituciones como los Consejos en este caso al Consejo de Indias, no fue bien recibido por este mismo.

Más si se tiene en cuenta que, hasta entonces, el consejo indiano había disfrutado de una cierta exclusividad de comunicación con las administraciones al otro lado del Atlántico, entendiéndose esta intromisión como un hecho que lo desplazaba en su privilegiado ejercicio comunicativo.⁴

No obstante, este hecho no era algo aislado, paulatinamente con la llegada de la casa borbónica al trono español, el poder de los Consejos venía reduciéndose. Por ejemplo, el propio Consejo de Indias había visto como se le disminuían el número de ministros, se había llevado a cabo una regulación de salarios y se habían producido nombramientos ad hoc de secretarios y consejeros de confianza con el fin de renovar las administraciones y purgar los apoyos pasados o recientes a la casa de los Austrias.⁵

Es de suponer, por tanto, que lo anterior sumado a la no participación sustancial en la fundación del nuevo virreinato despertaría los recelos del Consejo desplazado por la propia Corona que, ni siquiera se suavizarían con el nombramiento de uno de sus miembros en la citada Real Cédula del 27 de mayo de 1717 como encargado de establecer el virreinato:

Y he resuelto asimismo que luego que el referido D. Antonio de la Pedrosa y Guerrero llegue a esa Ciudad reciba en si el Gobierno y la Capitanía General de

³ Francisco A Eissa Barroso, *El Abate, el Consejo y el virreinato: la política cortesana y la primera creación del virreinato de Nueva Granada (1717-1723)*, pp. 293-314. En: Francisco Fernández Beltrán y Lucía Casajús (eds.), *España y América en el Bicentenario de las Independencias. I Foro Editorial de Estudios Hispánicos y Americanistas*. Castellón: Universitat Jaume I, 2012.

⁴ Con las reformas borbónicas y desde 1717 la Corte madrileña podría ocuparse de la correspondencia con las autoridades americanas sin la participación del Consejo de Indias. Este cambio en la formalidad y la jurisdicción rompía con la Real cédula de 1654 de Felipe II por la que el privilegio exclusivo en la comunicación con las Indias recaía en el Consejo de las Indias.

⁵ María Teresa Garrido Conde, *La creación del virreinato de Nueva Granada, 1717-1723*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1963.

*ese Reino, y Presidente de su Audiencia tomando posesión para su ejercicio y manejo hasta que llegue el Virrei que Yo nombrase [...].*⁶

Además y redoblando las asperezas, tras este primer encargo a Pedrosa y Guerrero, prontamente el 13 de junio de 1717 se proclamaría virrey a Jorge de Villalonga, que por el entonces servía a la Corona en Lima, si bien no haría su entrada pública en Santa Fe hasta diciembre de 1719. Sumado a lo anterior, precisamente esta entrada ha sido relacionada como los cimientos de la asumible suspicacia institucional y en especialmente de las élites locales santafereñas que desde su llegada denunciarían la suntuosidad de Villalonga, lejos de la austeridad con la que antes había tomado el mando Pedrosa.⁷



FIG.1. Anónimo. Retrato de Jorge de Villalonga, siglo XVIII. Museo Colonial de Bogotá

⁶ Consuelo Maqueda Abreu, op. cit., p. 593.

⁷ Para profundizar en lo referido a la creación del virreinato ver: Francisco A. Eissa-Barroso, *The Spanish Monarchy and the Creation of the Viceroyalty of New Granada (1717-1739)*. Leiden: Brill, 2017.

Iniciando su partida desde el Callao por tierra hacia Santa Fe el 2 de mayo de 1719 su vasta y acicalada comitiva hizo parada entre otros en Guayaquil, Quito y Popayán. Testigo de tres entradas virreinales en la ciudad de Los Reyes, el primer virrey de Nueva Granada quiso emular el ornamentado lenguaje de las recepciones virreinales limeñas en el juego de la visibilización de su propio *status* y la autoridad que se le presuponía por a quién había ido a representar. En este contexto Antonio de la Pedrosa, que seguía hasta la llegada de Villalonga al frente del gobierno, recibió las costosas intenciones del virrey para su entrada, pleito que se lo trasladó al Cabildo y la Audiencia para que se hiciese cargo aunque, pronto desde esta última se alegó falta de recursos y la solicitud para el costeamiento del permiso el estanco y la venta del aguardiente de caña que por el entonces había sido prohibido por disposición real.⁸

A pesar de esta primera toma de contacto nada halagüeña con las autoridades locales, Villalonga por el entonces con el encargo y la confianza del monarca, todavía indemne, entró públicamente en la capital neogranadina bajo palio, motivo por el cual fue posteriormente reprendido por Felipe V en la Real Cédula del 26 de agosto de 1721, al estar en esa época reservado a las cátedras espirituales y al propio rey católico. La procesión terminaría en la Plaza Mayor santafereña con las efemérides religiosas en la catedral y la entrada en las Casas Reales de la Audiencia para jurar el cargo y oficializar así su toma de posesión, modelo que sirvió para sus sucesores como apunta el profesor Pita Pico.⁹

Las razones de Villalonga en la utilización del ceremonial seguido en Lima o México tenían su fundamento en una de las armas más eficaces para el control de los reinos de la Monarquía hispánica; la idea de la legitimación de la autoridad por medio de

⁸ Expediente echo pr. al sr. Dn. Antonio de la Pedrosa y Guerrero del Consejo de SM en el Real y supremo de Indias sobre recibimiento, gastos y entrada pública del S. Virrey Dn. Jorge de Villalonga en Santa Fe, Santa Fe, 15 de noviembre 1719. Archivo General de Indias Sevilla (AGI), Santa Fe, 370.

⁹ Roger Pita Pico, “La llegada de los virreyes al Nuevo Reino de Granada” *Boletín de Historia y Antigüedades*, nº835 (Madrid, 2006), p. 919. Entre el séquito que acompañó a Villalonga desde Lima hasta Santa Fe se encontraban: un secretario personal con dos oficiales, un asesor, un capellán, dos gentilhombres, un caballero, dos ayudas de cámara, un médico, dos reposteros, un despensero, dos cocineros, lacayos y galopines entre otros sumando un total del cuarenta personas en la comitiva.

la manifestación física, es decir hacer visible el poder por medio de un aparato fastuoso medido y propiciado desde Madrid.¹⁰

No obstante, si bien es cierto que desde la fundación de Santa Fe en el siglo XVI se venían celebrando las entronizaciones, nacimientos, matrimonios o exequias reales, -y por tanto guardaban la experiencia en este tipo de júbilos-, los reparos de la administración local ante la entrada de Villalonga se conformaban desde diferentes perspectivas: la ausencia de tradición virreinal que diera un cálido cobijo a los *altor-ego* y sus séquitos, la subordinación ante la figura del virrey y, desligada de las anteriores, la pérdida de protagonismo en estas ceremonias que hasta entonces habían tenido como cúspide a los actores de la audiencia, los cuales habían ejercido como el principal órgano de representación del Monarca.

También se vería agrietado el mayor de los privilegios otorgados a las Audiencias indianas que tenían en su posesión el Real Sello como era la concesión de la utilización de la máxima “Yo, el rey” para los asuntos de justicia, si bien la propia custodia del rey en Sello les confería una distinción exclusiva.

La manipulación del Real Sello, -cuestión acertadamente estudiada entre otros por Margarita Gómez-,¹¹ que recaía solamente sobre un canciller encargado y algunos de los oidores, se llevaba a cabo con toda la solemnidad requerida y, era hábilmente utilizada como signo de su alta posición. Desde su llegada a las Audiencias Reales indianas en un cofre y sobre un caballo, - siempre reseñado en las crónicas como ricamente enjaezado-, su guarda se perpetuaba en los edificios de las diferentes audiencias que desde ese momento ennoblecían su status.

Otro de los aspectos a destacar, nada despreciable, era el ocultamiento perseguido del propio del Sello al público corriente que asumía su divinidad y misterio al igual que lo hacía en los asuntos religiosos. De la misma manera que Dios era omnipresente, el rey

¹⁰ Alejandra Osorio, “La entrada del virrey y el ejercicio del poder en la Lima del siglo XVII”, *Historia Mexicana*, n°3 (México, 2006), pp. 767-783.

¹¹ Margarita Gómez Gómez, *El sello y registro de Indias: imagen y representación*. Colonia: Böhlau Verlag, 2008. Sobre la cuestión del sello también ver: José Pérez Cañete, “El sello como conflicto: apropiación y mal uso de la imagen del monarca en la Audiencia y Chancillería de Santa Fe (siglo XVI)”, *Revista de Humanidades*, n°22 (Sevilla, 2014), pp. 75-99.

podría estar en todos sus reinos.¹² Queda por tanto evidente, que la llegada de un virrey visible a Santa Fe desmitificaría la exclusividad en la manipulación del cuerpo del rey mermando el poder de la audiencia que además de rendir reverencia al propio Sello Real, debía ahora fidelidad a los virreyes que, a diferencia del sello tenían sus propios intereses y requerían de unos gastos.

Institucionalmente, esta situación de falta conformidad entre la Corona y el Consejo de Indias duraría hasta la propia disolución del joven virreinato en 1723. Hacia principios de ese año Madrid ya había percibido, - y se había convencido -, que su entusiasmo particular en la creación de un nuevo territorio regido por la figura de un virrey en Santa Fe no había tenido los efectos esperados en el control político y la recaudación de las haciendas habían sido tan ineficaces que apenas podían cubrirse la manutención de su administración y seguridad. El Consejo por su parte ahondaba en las dudas de Felipe V y lo instaba como se puede apreciar en cualquier correspondencia referida a este tema a la supresión del virreinato y la vuelta de la figura del Presidente, Capitán General y Gobernador como primera figura de Nueva Granada, desechando también cualquier bosquejo de traslado de la capital a Cartagena. Unido a lo anterior la relación entre Villalonga y el rey se había deteriorado por la inobediencia sentida en Madrid en el cumplimiento de las reales órdenes por parte de un virrey ya caído en desgracia.

El desenlace, todo esto desencadenaría en la Real Cédula dada en San Ildefonso el 5 de noviembre de 1723 que daba por concluido el proyecto del virreinato neogranadino, apuntando un cierto triunfo hacia el Consejo y, desmontando las razones como la mejoría de la seguridad y recaudación que habían engendrado su creación:

Por cuyos justificados motivos he resuelto sobre consultas de mi Consejo de Indias suprimir el referido virreinato de esa ciudad de Santa Fe y Nuevo Reino, y que el gobierno de ese distrito vuelva a correr según su antigua planta como

¹² Sobre la cuestión del rey ausente ver: María Ángeles Pérez Samper, *El rey ausente*. En: Pablo Fernández Albaladejo (coord.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*. Alicante: Universitat de Alicante, 1997, pp. 379-393.

*está prevenido por las leyes y debajo de las reglas que se han gobernado antes de la erección del nuevo virreinato [...].*¹³

El ceremonial, las Casas Reales

En Santa Fe al igual que en las demás plazas americanas, el edificio de la Audiencia custodio del Sello, - situado siempre en las Plaza Mayor y cuya titularidad recaía sobre la Corona-, se configuraba como el lugar idóneo para el asiento de los virreyes y su corte. Sin embargo, precisamente por la nueva fundación virreinal de la Nueva Granada, la capital carecía de unas casas o palacio dignas, -teniendo que ser acondicionadas para sus nuevos huéspedes-, motivo por el cual de nuevo aparecerán los litigios de financiamiento entre las administraciones, oidores de la audiencia y virreyes, más agudos si caben recordando los anteriores apuntes como la falta de tradición virreinal, el establecimiento desde el principio del virreinato por parte de la Corona sin contar con los órganos indianos o las continuas contiendas bélicas que precisaban buena parte de los recursos en las haciendas locales.

Ni siquiera con el restablecimiento firme del virreinato en 1739 y la moderación por parte del Consejo de Indias -que ahora se sentía partícipe-, en sus recelos por su exclusión fundacional, los virreyes encontraron a su llegada a Santa Fe un edificio que sirviera de Corte acorde a su dignidad y necesidades, aspecto que contrasta claramente con el papel transcendental que se le otorgaba en los ceremoniales, especialmente en las propias entradas de los virreyes.

Lo cierto es que más mesuradas o tan engalanadas como la de Villalonga, todas las procesiones, privadas y públicas, de entrada en la capital virreinal tenían su culminación en estas Casas Reales.¹⁴ Por ejemplo, a la llegada del virrey José Solís Folch

¹³ El propio Felipe V de alguna manera se desdiría de algunos de los motivos que dieron lugar al alumbramiento del virreinato como el de la necesidad de la defensa del territorio en manos de un virrey en la Real Cédula de San Ildefonso: “[...] además de que como capitán general nada tiene que mandar por estar tierra adentro trescientas leguas apartado de las fronteras y en paraje donde no hay guerra ni ocasiones para ella”. Reales Cédulas del Tribunal de cuentas de esta capital de Santa Fe de Bogotá, San Ildefonso a 5 de noviembre. AGI, Audiencia de Santa Fe, 542, 116, 5, 15.

¹⁴ Verónica Salazar Baena, “Fastos monárquicos en el Nuevo Reino de Granada. La imagen del rey y los intereses locales. Siglos XVII-XVIII”, tesis doctoral dirigida por Joan-Lluís Palos, Universitat de Barcelona, Departamento de Historia Moderna, 2013. Disponible en http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53353/1/VSB_TESIS.pdf [Consultado: 03-07-2020].

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

y Cardona, quien se encontraría durante su entrada *secreta* con su antecesor José Alfonso Pizarro, se hace referencia a dicho palacio:

En la puerta del Palacio se separaron los Jefes del Reino; Pizarro se dirigió al alojamiento que se le había preparado, escoltado por la guardia de caballería; Solís, en medio de la Audiencia, los altos empleados y los nobles, subió a la Sala del Acuerdo, donde estaban el real sello y el misal de la capilla, y allí de pie, oyó leer su título de nombramiento y luego juró, sobre los santos Evangelios, cumplir con las obligaciones de buen gobernante. Hubo luego gran comida que se repitió al día siguiente, y por las noches se sirvieron, en el Palacio a la numerosa y escogida concurrencia, dulces, bizcochos, helados, aloja y horchata, guardándose la severa etiqueta de las cortes europeas. Desde el siguiente día el Virrey corrió con los gastos de su casa, recibiendo aderezada la despensa, según lo descrito en el ceremonial.¹⁵

De la descripción de la entrada de Solís se observan dos interesantes cuestiones comunes en los virreinos americanos; la primera es el deber de manutención por parte del virrey en cargo de los gastos de su vivienda, así como el atavío del mobiliario de sus dependencias a su llegada, hecho que se había cumplido especialmente con las cortes virreinales más coquetas,- como por ejemplo las de Alburquerque y los Leyva a mediados del seiscientos novohispano que llegaron con buena parte del mobiliario propio desde la Península-, pero que solía despertar las disputas entre los virreyes y las audiencias ya que estas últimas solían cargar con los gastos del atavío del palacio en cada llegada de un nuevo alter-ego.¹⁶ En el caso de Santa Fe, la queja más clara de este asunto la tenemos en tiempos de Manuel Antonio Florez por parte del contador Pedro Gallarreta en 1777:

Que enterado el fiscal del antecesor ynforme reconoció la necesidad de darse cuenta a Su Magestad de unos gastos hechos sin su real orden y que no menos la avía para su abono, perjudicándose notablemente a la real hacienda quando por otra parte eran inútiles por emplearse en adornos del palacio que solo duraban el tiempo que quería cada virrey porque al que entraba nuevo o no le agradaban

¹⁵ Pedro María Ibañez, *Crónicas de Bogotá*. Bogotá: ABC, 1951, p.188.

¹⁶ Artemio Valle Arizpe, *Virreyes y virreinas de Nueva España*. México: Porrúa, 2000.

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

o gustaba de poner otros a su idea y siempre por quanta de la real hacienda q los pocos pesos q se gastaban en la obra material del palacio en que vivían los virreyes eran igualmente inútiles por ser un edificio mui antiguo y deteriorado que no admitía reparos [...].¹⁷



FIG. 2. Joaquín Gutiérrez. Retrato del virrey José Solís, siglo XVIII, Museo Colonial de Bogotá.

La segunda cuestión a destacar es el encuentro entre el virrey saliente con el virrey entrante para el traspaso de mandos durante la entrada secreta del nuevo mandatario que, normalmente ponía punto al inicio del regreso a España del virrey relevado evitando así

¹⁷ Obras de palacio y proyecto para construir otro de nuevo, 1 de octubre de 1777. AGI, Indiferente, 1515.

la duplicidad de cargos y poderes con los peligros que esto podría suponer. Sin embargo, precisamente en el caso de la entrega de poder del virrey Solís, esto no se llevó a cabo ya que permaneció en Santa Fe al tomar el hábito en el convento de la Casa Grande de los franciscanos el 28 febrero de 1761, particularidad que denunció su sucesor el virrey Pedro Mesía de la Cerda quién advertiría a Madrid de la decisión imprudente de Solís que por el entonces ya firmaba como fray José de Jesús María. Producto de la particularidad situación se hereda el contraste de la imagen en los retratos de Solís antes y después de su retiro religioso.



FIG. 3. Joaquín Gutiérrez (atribuido). Fray Jesús de María, siglo XVIII, Museo Colonial de Bogotá.

De la pluma del escribano del rey Francisco Navarro Peláez se conserva un testimonio completo del ceremonial que se siguió en la entrada de Mesía de la Cerda nombrado quinto virrey de Nueva Granada.¹⁸ En la descripción incluso, se muestra el interés por ennoblecer los lugares en los que se detenía el virrey y dotarlos de atributos áulicos antes de la llegada a las propias Casas Reales, confirmando la importancia de los espacios y sus funciones en las ceremonias del Antiguo Régimen. En este contexto, previa entrada “privada” a Santa Fe, el séquito del virrey y las autoridades eclesiásticas y locales se encontraban en la cercana localidad de Fontibón donde se le había acondicionado un pieza en la que hacer noche:

Y después se retiró su Excia. con el mismo acompañamiento al Hospedaje que tenia prevenido dicho Señor. Alcalde y dejándole en el aposento destinado se retiraron hasta la noche de este día, que concurrieron à hacerle cortejo los Señores oydores, Contadores mayores, Alcaldes ordinarios, Oficiales Rs. Y algunos regidores, sirviendose un magnífico refresco un concierto de musica, estando muy iluminada la pieza, y ricamente colgada con su Dosel los Retratos de nuestros Reyes [...].¹⁹

Al día siguiente y finalmente tras el arribo a las Casas Reales “y llegado a la Sala del Dosel, en la que practicado fue el Juramento”,²⁰ el virrey se retiraría preparándose para su entrada pública. Esta misma comenzó a las cuatro de la tarde del veintitrés de marzo, momento en el que el virrey se dirigía “secretamente” en carruaje a la plaza de San Diego donde en una tienda de campaña lo recibieron el alguacil mayor Juan Manuel de Moya y el funcionario del cabildo Francisco Pardo. A pesar de su carácter efímero de nuevo vemos el ornato en esta tienda dispuesta de:

¹⁸ La entrada privada y toma de mando de Mesía de la Cerda la realizó el 24 de febrero de 1761 demorándose la entrada pública hasta el 23 de marzo de ese mismo año.

¹⁹ Ceremonial que se practica, y observa con los Excmos. SS. Virreyes, en sus entradas publicas y secretas, etiquetas y ceremonias que se deben hacer en sus recibimientos y en el de sus embajadores, que despechan antes de su entrada al Sor su Antecesor de Santa Fé, 1761. Archivo Histórico Nacional Madrid (AHN), Diversos-Colecciones, 32, N.17, f. 3r.

²⁰ Ceremonial que se practica, y observa con los Excmos. SS. Virreyes, en sus entradas publicas y secretas, etiquetas y ceremonias que se deben hacer en sus recibimientos y en el de sus embajadores, que despechan antes de su entrada al Sor su Antecesor de Santa Fé, 1761. AHN, Diversos-Colecciones, 32, N.17, f. 5r.

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

sitial, silla, y cojín en medio de esta pieza estaba otra mesa con sobrecubierta de Damasco un Sto. Cristo en medio y los Santos Evangelios, y a los lados dos aceros con sus cirios alrededor de la pieza havia varias sillas [...] Esta pieza estaba colgada de muchos espejos, cornucopias, y todo alfombrado, por fuera algunas estatuas, muchas vanderas.²¹

Tras la salida de esta tienda, entre el bullicio local, la comitiva recorrería las calles santafereñas hasta la Catedral donde:

teniendo en la puerta de dha. Yglesia un cojín en donde se arrodilló su Exca. Y su Yllma. Le dió a besar la Santa Cruz dandole el agua bendita, con lo que se levantó, y fue conducido al cuerpo de la Yglesia, en donde tenia silla, y cojin reclinatorio: a un lado los asientos de la Real Audiencia, y al otro las bancas de este Ylustre Cavildo, y haviendose cantado el Te Deum, y hechoso oracion haviendose cubierto a Ntro. Amo, y Señor Sacramentado se lebantó (adbiertase que el Estandarte entró inmediato a S.E. y el paje que le conducía se hincó de rodillas inmediato al cojín de S. Exca., esto es del reclinatorio, después pasó S. Exca. A la Capilla de Nuestra Señora del Topo, y haviendo hecho oración, salió por la puerta que entró, y siguió a pie a su Palacio [...].²²

Ya en palacio sorprende que el documento continúa nombrando los órdenes de recibimiento por parte del virrey a los mandos institucionales, y el posterior refresco ofrecido, sin hacer mención alguna, mas que el nombramiento de la *Sala del Dosel*, a las cámaras, decoración, distribución o atributos de estas Casas Reales como sí lo había hecho con las anteriores piezas de Fontibón o San Diego. No obstante, podemos hacernos una idea de que el aspecto del palacio no estaba a la altura de su dignidad en el papel ceremonial si atendemos a la correspondencia del virrey Messía de la Cerda, a menos de un año en el cargo “siendo como es tan reducido el que con nombre de palazio está

²¹ Ceremonial que se practica, y observa con los Excmos. SS. Virreyes, en sus entradas publicas y secretas, etiquetas y ceremonias que se deben hacer en sus recibimientos y en el de sus embajadores, que despechan antes de su entrada al Sor su Antecesor de Santa Fé, 1761. AHN, Diversos-Colecciones, 32, N.17, f. 5v.

²² Ceremonial que se practica, y observa con los Excmos. SS. Virreyes, en sus entradas publicas y secretas, etiquetas y ceremonias que se deben hacer en sus recibimientos y en el de sus embajadores, que despechan antes de su entrada al Sor su Antecesor de Santa Fé, 1761. AHN, Diversos-Colecciones, 32, N.17, f. 8r.

destinado en esta capital para habitación de los virreyes y tan antiquísima su fábrica que frecuentemente es preciso estarlo reparando y expender en ello crecidas sumas [...]”.²³

Lo cierto es que el lamento del marqués de la Vega, quien advertiría la conveniencia del levantamiento de un edificio de nueva planta, no se encuadra en el capricho sino en el descuidado estado de la primera casa del reino observado y notificado continuamente por los virreyes neogranadinos que nos deja un rastro de cruces epistolares y proyectos fracasados. Quizá el único testimonio honroso sobre estas Casas Reales lo encontramos en un inventario recogido por Maqueda Abreu en tiempos del sucesor de Messía de la Cerda, el virrey Manuel Guirior (1773-1776), en el cual se da buena muestra del mobiliario y las alhajas existentes en las diferentes cámaras destacando la mencionada *Sala del Dosel*:

Vuelta una colgadura de Damasco con cortinas de los mismo en puertas y ventanas

Yt en el Dosel guarnecido de galón de oro y en él el retrato de Su Majestad.

Yt una silla forrada de terciopelo guarnecida de plata y penales de lo mismo

Yt una Mesa con su colcha y cogin de Damasco guarnecido de galón de oro

Yt Un cogín de damasco guarnecido de lo mismo al pie de la silla

Yt dos espejos y mandes del cuerpo dorados con quatro cornucopias

Yt dos láminas a los retratos de Su Majestad con marcos de cristal

Yt una Alfombra

Yt otro sitial de terciopelo

*Yt un sitial a la Inglesa con asientos de Damasco [...]”.*²⁴

El testimonio además ofrece un aspecto del dosel presumible de tela y guarnecido por galón de oro diferente a la pieza que cierta parte de la historiografía ha ido apuntando desde la tradición como el dosel procedente del palacio de los virreyes, -datado en fechas

²³ Carta expedida por Pedro Mesía de la Cerda, 1 de febrero de 1761. AGI, Santa Fe, 577 A.

²⁴ Consuelo Maqueda Abreu, op. cit., p. 642.

similares a dicho inventario-, que si bien es certera la autoría del escultor neogranadino Pedro Caballero, asumible en la reconocible decoración de hojarasca o la silueta de las columnas, más bien se podría considerar su emplazamiento en alguna caja de puerta o acceso.



FIG. 4. Pedro Caballero. Portada tipo Dosel, fin. S. XVIII, Museo Colonial de Bogotá

Tras este singular espejismo de distinción y comodidad durante el cargo de Guirior la documentación sobre el palacio sigue manifestando su precariedad comunicada por su sucesor el virrey Manuel Antonio Flores (1776-1782). Precisamente es durante el mandato de Flores cuando se hizo por parte del ingeniero Juan Ximénez Donoso los planos más ambiciosos, -conservados en el Archivo Histórico Militar de Madrid-, para la reedificación de las Casas Reales de Santa Fe, proyecto que nunca se llevó a cabo y del

que se requieren mayores estudios.²⁵ Firmados en Cartagena entre julio y agosto de 1781 Nueva Granada como el palacio no atravesaba su mayor estabilidad. Al igual que un año antes con el levantamiento del curaca Tupac Amaru II en el Cuzco, las protestas contra las medidas impositivas y hacendarías del reformismo borbónico en Nueva Granada desembocarían en la *Revolución de los Comuneros* con epicentro en El Socorro en marzo de ese mismo año. Las revueltas se habían extendido hasta causar problemas en la capital que, por si fuera poco estaba huérfana del solio virreinal desde 1779 cuando el virrey Flores se trasladó a Cartagena con motivo de la guerra contra Inglaterra. Pese a las exigencias de la Audiencia santafereña por la vuelta del virrey a la capital, - las cuales siempre tenían la respuesta en el envío de más tropas desde Cartagena-, Flores nunca regresó a Santa Fe, renunciando a su puesto en 1782, lo cual nos puede dar una idea de nuevo de la indolencia, -agravada por las demandas de la complicada situación política-, por el estado de las Casas reales y la no ejecución de los proyectos de Donoso.

El palacio volvió acoger a un virrey con la aciaga llegada del antiguo gobernador de Cartagena Juan de Torrezar Díaz Pimienta el 7 de junio de 1782, si bien fue de forma efímera al morir cuatro días después sin que los médicos, entre ellos José Celestino Mutis, pudieran hacer nada contra sus indisposiciones contraídas en el camino a la capital. Tampoco su mujer la joven cartagenera virreina María Ignacia de Salas se asentó en el palacio llegando un día después debido también a los malestares que arrastraba durante el viaje sumado a un infortunado parto mientras ascendían por el río Magdalena:

La Virreina que no pudo seguir las jornadas, llegó el siguiente día 8, y por disposición del señor Virrey se retiró con el niño que tiene de dos años, a la casa de la Condesa del Real Agrado [...] y desde allí se restituyó brevemente a Cartagena, su patria, y siguió a La Habana a unirse con su madre doña Inés de Hoyos.²⁶

²⁵ Guadalupe Romero Sánchez, Iván Panduro Sáez. “El proyecto de Juan Jiménez Donoso para la construcción del palacio virreinal de Bogotá”, *Archivo Español de Arte*, nº371(Madrid, 2020), pp. 259-276.

²⁶ Pedro María Ibañez, op. cit., p. 22.

Santa Fe: una capital huérfana de virreyes.

Tras tres días de mando vacante parecía que el regente Gutiérrez de Piñeres se haría con el gobierno, sin embargo, la actuación del arzobispo de Santa Fe, Antonio Caballero y Góngora que presionó a la Audiencia para que abriera el pliego de mortaja, - el referido al caso de muerte del virrey Antonio Flores por no haber otro del virrey Díaz Pimienta-, fue decisiva ya que el rey había nombrado al propio arzobispo virrey de Nueva Granada.²⁷ Ese mismo 15 de junio de 1782 Caballero y Góngora asumió el cargo ratificado por Carlos III en la silla virreinal el 7 de abril de 1783. Poco después por la inédita Real Cédula, aquí reproducida, del 25 de mayo de ese mismo año el rey ordenaba a los oidores y oficiales santafereños que desalojaran las Casas reales:

El Rey= Oydores de mi Real Audiencia, de la Ciudad de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada y oficiales de mi Real Hacienda de ellas habiendo nombrado al muy Reverendo Arzobispo de esa Diócesis Don Antonio Cavallero y Gongora por mi Virrey Gobernador, y Capitan General de ese Nuevo Reyno, debiendo habitar este en mis Casas Reales de esa Audiencia donde estuvo su Antecesor y los Presidentes que han sido de ella, y puede ser que alguno de vosotros tengais ocupados los aposentos de ellas, y por esa causa no pueda acomodarse suficientemente, os mando que desocupeis al mencionado muy Reverendo Arzobispo Don Antonio Cavallero y Gongora la casa y aposento que en ella han tenido el Virrey y los Presidentes sus antecesores, para que se pueda acomodar, y aposentar su persona y familia, y si alguno de vosotros referidos oydores o Oficiales Reales estuviereis dentro salgais luego de la sitada Casa, de manera que por ninguna vía, se impida al expresado Muy Reverendo Arzobispo su comodidad, y porque así mismo puede ser, que haya necesidad de hacer algunos edificios y aposentos de nuevo en las dichas Casas, por no ser suficientes las que hay o que convenga repararlas del daño que tuviesen procedido, de algun temblor

²⁷ Según una Real Cédula de 1777 guardada hasta el entonces por la Audiencia santafereña, el rey había dictaminado en caso de la no llegada o muerte del virrey Manuel Antonio Flores que el cargo de virrey debía recaer en el arzobispo Antonio Caballero y Góngora, que por el entonces estaba ejerciendo su cátedra en el Yucatán. Así, con la sorpresa de la muerte de Pimienta y el virrey Flores ya de vuelta a la Península, Caballero y Góngora se hizo con el solio virreinal añadiendo a su condición de arzobispo.

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

o otro accidente, es mi voluntad que en tal caso, el gasto que en ello se huviere de hacer, sea de algunas condenaciones que se podran aplicar para la obra dichas Casas o de gastos de Justicia y no haviendo de lo uno, ni de lo otro de penas de camara, a cuio fin mando a vosotros los mencionados oficiales Reales, que cumplas la Libranzas que para estas obras, se dieren en vosotros, delo que estuviere en vuestro poder del producto de condenaciones sin poner en ello impedimento alguno que así es mi voluntad.

*Aranjuez a veinte y cinco de mayo de mil setecientos ochenta y tres. Yo el Rey.*²⁸

De esta Real Cédula se subyacen algunas cuestiones interesantes que denotan, de nuevo, los vaivenes del poder entre el virrey y la Audiencia. Si bien era frecuente, - también en las plazas de México o Lima-, que cuando no se producía un traspaso diligente entre dos virreyes, las Casas Reales eran ocupadas por agentes de la administración, de mantenimiento y oidores de la audiencia hasta que se resolviera la llegada de un nuevo mandatario, en este caso resulta extraño que pese haber asumido Caballero y Góngora el cargo el dicho 15 de junio de 1782 y haber hecho incluso su entrada pública el 6 de agosto de ese mismo año, en mayo de 1783, el palacio todavía no había sido habitado por el virrey-arzobispo, asunto que había llegado a oídos del Monarca. No obstante, poco tiempo duraría el acomodo de Caballero ya que en octubre de 1784 se trasladaría a Cartagena para ocuparse de la defensa de las costas, si bien algunas crónicas y autores identifican la verdadera razón del traslado en el interés del virrey por el agradable clima costeño. En Santa Fe la noticia de la partida de Caballero produjo la sorpresa y los desasosiegos en una capital de nuevo en orfandad, -al igual que el Real Palacio que no volvió a acoger a ningún virrey-, del máximo representante de su Majestad.

Tampoco sería Cartagena el asiento del virrey arzobispo. Acostumbrado a una vida decorosa quedó disgustado con su residencia en Cartagena disponiendo la construcción de una casa-palacio acorde en la cercana localidad de Santa Catalina de

²⁸ Real Cédula de Carlos III a la audiencia de Santa Fe, 25 de mayo de 1783. Archivo General de la Nación de Colombia Bogota (AGN), Real Audiencia- C/Marca Sc. 50, 17, D35.

Turbaco. Sobre este palacio escribiría antes de dejar el cargo en 1789 al conde de Floridablanca:

Los obgetos del servicio del Rey que me obligaron a salir del benigno temperamento de Santafé al ardiente y malsano de Cartagena me redugeron también a una incómoda e indecente havitación, y queriendo evitar a mi persona y familia de las funestas consecuencias de aquel temperamento, para conseguir el fin de mi viaje, determiné construir una casa cómoda y decente en este Turbaco, que se concluyó el año pasado y su costo ascendió a más de diez y ocho mil pesos. Por el adjunto testimonio verá Vuestra Excelencia que la he cedido a Su Magestad para que quando sea necesario vajan los virreyes a Cartagena no se inutilizen por su temperamento ni erogue la Real Hacienda el gasto de la indecente havitación que allí puede proporcionárseles.²⁹



FIG. 5. Pablo Antonio García del Campo. Retrato del virrey-arzobispo Antonio Caballero y Góngora, siglo XVIII, Museo Colonial de Bogotá

²⁹ Remisión testimonio de cesión de casa-palacio de Turbaco, Turbaco 26 de marzo de 1789. AGI, Estado, 54, N6. Desenmascarada de la cortesía de Caballero y Góngora, la donación terminaría como pago del descubierto por parte del virrey contraído con la Real Hacienda y su venta a beneficio de esta ya que el Monarca no contemplaba sumar a los edificios de la Corona esta casa de Turbaco.

Por el entonces las Casas Reales de Santa Fe se encontraban en completa ruina; junto con otros edificios de la ciudad como la iglesia de Santo Domingo, que se llevó la peor parte, la iglesia del Colegio del Rosario, San Francisco, la propia Catedral y el Sagrario o el convento de Santa Clara, el temblor de la mañana del 12 de julio de 1785 causó daños estructurales en el palacio que amenazaban su derrumbe, motivo por el cual fue completamente deshabitado en todo su conjunto. Desangelado de inquilinos el colofón a la falta de fortuna del mismo se consumó en un incendio que empezó el 26 de mayo del año siguiente y duró doce días. Este hecho trágico que impactó profundamente en la sociedad santafereña supuso el inicio de una copiosa correspondencia entre Audiencia, virreyes y Madrid para dar providencia a una nueva construcción, que no se llevaría a cabo, encargada al ingeniero y comandante del Real Cuerpo de Artillería Domingo Esquiaqui, a quien además debemos el rescate de una parte del tesoro, mobiliario y bienes archivísticos durante el combate con las llamas, motivo que concede un nuevo trabajo.

Un solio en alquiler

Tras el incendio y la destrucción del palacio de la capital el acomodo en 1786 y el status del virrey estaría “salvado” con Caballero y Góngora entre Turbaco y Cartagena hasta su renuncia y vuelta a la Península en 1789, sin embargo, las preocupaciones de los oidores y los miembros del Cabildo de Santa Fe llegarían con el nombramiento del sucesor del virrey-arzobispo, Francisco Gil de Taboada y Lemos a quien debían de otorgarle un espacio digno de su cargo.³⁰

³⁰ Por Real Cédula del 26 de mayo de 1788 firmada en Aranjuez el rey había escrito a los oidores de la Audiencia que desalojaran las cámaras y habitaciones del virrey para la recepción de Gil de Taboada estando estas inhabitables por el incendio de 1786. Es posible que la disposición desde la corte madrileña no se ejecutó desde el desconocimiento sino como medida de coerción a las autoridades de Santa Fe para el buen recibimiento al nuevo virrey. AGN, Virreyes Sc. 61, 11, D.32, f. 547- 548. “[...] y puede ser que alguno de vosotros tengáis ocupados los aposentos de ellas y por esta causa no pueda acomodarse suficientemente, os mando que desocupéis al mencionado don Francisco Gil de Lemos la casa y aposentos que en ella han tenido el virrey y los presidentes, sus antecesores, para que se pueda acomodar y aposentar su persona y familia, y si alguno de vos los referidos regente y oidores o oficiales reales estubiéreis dentro salgáis luego de la citada casa, de manera que por ninguna vía se impida al expresado don Francisco Gil

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

Como bien recoge Aristizábal García en su singular estudio acerca del poder neogranadino³¹, con Taboada y Lemos ya en Cartagena, en enero de 1789 reunidos los miembros de la Real Audiencia y el Cabildo se decidió arrendar unas casas frente a la catedral cuya puerta se abría a la antigua calle de San Miguel a uno de los tesoreros de la casa de la moneda Francisco de Santa María.³²

*[...] unánimes y conformes los dichos señores dijeron que se elegía la casa que tiene en esta capital la familia de don Francisco Santa María para palacio y habitación de dicho señor excelentísimo por ser de la mayor comodidad y cituada en la plaza mayor, y como tal correspondiente para su morada y hallarse más inmediata a la Real Audiencia y catedral para las funciones públicas, que esta se proporcione en sus piezas interiores conforme al fin de su destino y con la decencia y ornato con que se han preparado para los excelentísimos señores virreyes sus antecesores [...].*³³

El acondicionamiento de la casa arrendada para el virrey corrió bajo la supervisión de Domingo Esquiaqui que ornamentó las cámaras difuminando la causa de un virrey, máximo representante del monarca, en alquiler. Por fortuna el temperamento coherente y oficioso de Taboada fue esta vez aliado para el equilibrio de gobierno y la usual lucha de egos entre las instituciones.³⁴ En Cartagena, antes de su partida para jurar el cargo y enterado de la situación de la capital le escribía así al presidente de la Audiencia:

de Lemos su comodidad, y porque asimismo puede ser que haya necesidad de hacer algunos edificios y aposentos de nuevo en las dichas casas por no ser suficientes las que hay o que combenga repararlas del daño que tubieren, procedido de algún temblor u otro accidente [...].”

³¹ Diana Marcela Aristizábal García, *Poder y distinción colonial: las fiestas del virrey presenten y el rey ausente (Nueva Granada, 1770-1800)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011.

³² Referido a José Francisco Santa María hijo y no a Francisco de Santa María abogado de la Real Audiencia y asesor del Tribunal de la Real Hacienda fallecido en 1781. Ver: Luis Carlos Mantilla, “Infortunios de los virreyes de Nueva Granada”. *Credencial Histórica*, n°210 (Bogotá, 2007), pp. 11-15.

³³ Expediente de preparación de la casa de habitación para el excelentísimo señor virrey fray don Francisco Gil y Lemos y obsequios en su recevimiento para lo que fueron diputados los señores don Joaquín Ynclán, don Joaquín Mosquera y don Marcos de Lamar, 30 de diciembre de 1788. AGN, Virreyes Sc. 61, 11, D32, f. 551r.

³⁴ La figura de Taboada y Lemos ha sido brillantemente trabajada por: Iago Gil Aguado, *Francisco Gil y Lemos: marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Monarquía española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2015.

*Quedo bien persuadido que Vuestra Señoría por su parte contribuirá a la más pronta habilitación de la casa que debe destinarse a mi morada combinando mi comodidad y la mayor economía en los reales intereses, no siendo mi ánimo que se graven en más de lo justo ni que se dexé de hacer lo que se ha executado con mis antecesores.*³⁵

Taboada y Lemos no obstante, no recalaría por mucho tiempo en Nueva Granada, mientras que se encontraba en Honda durante el propio viaje para su toma de posesión había recibido el encargo de su nombramiento como virrey del Perú.³⁶ Con la llegada de José Manuel de Ezpeleta (1789-1790) a la silla virreinal, la reconstrucción de un palacio virreinal de alguna manera se agitó conformándose presupuestos y nuevos planos los cuales nunca se finalizaron.

Conclusiones

A principios del siglo XIX el interés de la administración y las esperanzas de los santafereños en la erección del edificio se difuminaba paulatinamente; las razones se pueden encontrar en el siempre sorteado costo del proyecto o, en el propio contexto político de principios del nuevo siglo y su posterior desenlace emancipador; sin embargo, el trasfondo se puede leerse desde aspectos más profundos y heredados como los problemas en la hacienda o las mismas dificultades bélicas siempre presentes en la región caribeña que con frecuencia propiciaban desequilibrios políticos.

Desde la creación del virreinato de Nueva Granada y conforme el siglo XVIII iba desarrollándose el dispositivo exhibitorio, -establecido por la administración de los Habsburgo desde mediados del siglo XVI-, y en cuya cúspide se encontraba el virrey como visibilización del rey y su corte, espejo de la madrileña, comenzaba desmitificarse, a despojarse de ese halo divino adquirido a través de su imagen hacia conceptos más pragmáticos. De igual manera, la cuestión actoral de los lugares partícipes en ese *theatrum*

³⁵ Expediente de preparación de la casa de habitación para el excelentísimo señor virrey fray don Francisco Gil y Lemos y obsequios en su recevimiento para lo que fueron diputados los señores don Joaquín Ynclán, don Joaquín Mosquera y don Marcos de Lamar, 30 de diciembre de 1788. AGN, Virreyes Sc. 61, 11, D. 32, f. 549r.

³⁶ Francisco Gil de Taboada apenas estuvo unos meses en Santa Fe, haciendo su entrada en Lima como el XXXV virrey del Perú en mayo de 1790.

Iván Panduro y Guadalupe Romero-Sánchez
Nueva Granada y sus virreyes: un solio falto de ornato

*mundi*³⁷ que se había convertido la vida de las ciudades americanas había perdido buena parte de la retórica que le servía para su legitimación e identificación en y con el poder. Así, la desengalanada figura del virrey, el abandono de los ceremoniales barrocos y la pérdida de magnitud de las “arquitecturas del poder” en el imaginario colectivo y de etiqueta, hacen que lo que hubiese sido una reconstrucción sine qua non en el siglo pasado, como así se realizaron en México o Lima, se tomara como un proyecto conveniente pero no imprescindible en el gobierno de la región. El Sol como el rey mostraba síntomas de fatiga en su función de prestar los esplendores a sus lejanos representantes en las Indias, la metáfora de Solórzano era la un hombre del seiscientos.

³⁷ Sobre el término *theatrum mundi* ver: David A Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015.